

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA
Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	282
Proceso	Verbal Sumario – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	María Bona Rendón Sierra C.C. 42.999.911
Demandados	Luis Fernando Ramírez Preciado. C.C. 8.156.600
Radicado	05861 40 89 001 2023 00116 00
Decisión	Incorpora constancia pago canon arrendamiento

El abogado de la parte accionada presenta escrito mediante el cual aporta el pago del arrendamiento, depósito No. 3273727, correspondiente al mes de agosto del presente año.

Además, aporta la relación de los pagos y/o depósitos de arrendamiento, realizados en el banco de Amagá, para que la demandante tenga conocimiento de los mismos y proceda a su reclamación. Los cuales se detallan a continuación.

Anexos: *Depósito de arrendamiento N° 3273710 por valor de \$691.400,00 correspondiente al mes de Junio de 2023.

*Depósito de arrendamiento N° 3273720 por valor de \$691.400,00 correspondiente al mes de Julio de 2023.

*Depósito de arrendamiento N° 3273727 por valor de \$691.400,00 correspondiente al mes de Agosto de 2023.

Los anteriores memoriales pueden ser consultados en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 089 del 16/ 08/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLAS VÉLEZ GUERRERO
Secretario